



NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA			COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-44-101182630		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 04 2026			ALAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 04 2031			ALAS HORAS 23:59
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL										

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEDRAZA CANARIA, GUILLERMO								IDENTIFICACIÓN CC:6.770.305	
DIRECCIÓN: CR 16 NRO 31 - 37 APTO 117						CIUDAD: TUNJA, BOYACA		TELÉFONO: 3103019480	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL COCUY								IDENTIFICACIÓN NIT: 891.887.844-0	
DIRECCIÓN: ELCOCUY						CIUDAD: EL COCUY, BOYACA		TELÉFONO: 78900241	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NCB-55-003 DE 2026 .

OBJETO : REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MODERNIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: **INTERVENTORIA**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/04/2026	25/02/2027	\$7,719,717.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/04/2026	25/10/2029	\$1,929,929.40
CALIDAD DEL SERVICIO	23/04/2026	23/04/2031	\$3,859,858.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****84,752.00	\$ *****0,000.00	\$ *****17,623.00	\$ *****110,376.00	\$ *****13,509,505.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROSER Y COMPANIA LIMITADA ASESORES	215181	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMP AÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

39-44-101182630

FIRMA AUTORIZADA: **Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas**



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NICANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101182630, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en TUNJA a los 24 días del mes de ABRIL de 2026

39-44-101182630

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas